

ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DELGADO OROZCO DEBORAH LISSETTE**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$12.479,70**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CHAVEZ MEDINA SARA MARIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **DIRECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE COMUNICACION SOCI**

SUELDO: **$41.670,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017 al 31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DE LA TORRE SOLIS JOB**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DE LEON ROBLES MIGUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ ALVAREZ GEMMA AZUCENA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR DE OFICINA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION IXTAPA**

SUELDO: **$7.770,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FRANCO SALCEDO LAZARO JAVIER**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ABOGADO "A"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SINDICATURA**

SUELDO: **$20.490,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AGUILAR SOSA JOSE DE JESUS**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **COORDINADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE VIALIDAD**

SUELDO: **$21.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA GOMEZ ERICK OMAR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$12.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **URIBE DAVALOS ALFREDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RUIZ PELAYO MONICA LILIANA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MERCADOS**

SUELDO: **$6.500,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VAZQUEZ RUELAS DANIEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BACA OLGUIN EMMA LETICIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$22.470,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **OCHOA ORTEGA IOANA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILAR ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST.VALLART. DE LA MUJER**

SUELDO: **$8.508,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MENDOZA SANDOVAL MANUELA SARAHI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **OCAMPO JAIMEZ HANER**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DE DEPTO. DE EGRESOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **EGRESOS**

SUELDO: **$29.400,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LEON SALGADO MARIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **SECRETARIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **OFICINA DE ENLACE S.R.E**

SUELDO: **$9.695,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PAUL VALDEZ JACKELINE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **QUINDOS REYES JOSE CARLOS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE CULTURA**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BOBADILLA JUAREZ RAMON**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION LAS PALMAS**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANDOVAL HERNANDEZ EMMANUEL ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **VERIFICADOR AMBIENTAL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE ECOLOGIA**

SUELDO: **$10.170,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SALCEDO ROMERO FELIPE ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$5.970,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ GARCIA JOSE RAMIRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR DE OFICINA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION LAS PALMAS**

SUELDO: **$7.774,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CORNEJO OROZCO LUIS MANUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **SUB JEFE DE LICENCIAS Y CALIFI**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$15.255,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUERRA PEÑA AFRA ESTHER**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **DEPURADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CATASTRO**

SUELDO: **$12.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RAMIREZ MARQUEZ ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE DE LOGISTICA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$9.734,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ANAYA BARAJAS OSCAR MANUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$12.960,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUTIERREZ HERNANDEZ ARACELI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE ECOLOGIA**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RENDON CHAVARIN JULIAN RODOLFO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$6.581,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RAMIREZ RANGEL BRENDA ISABEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR SERVICIOS PUB. MUNICIPALES**

SUELDO: **$10.170,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SOLIS CALDERO ESAU**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA PEREZ JUAN ENRIQUE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DE RASTRO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RASTRO**

SUELDO: **$24.780,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MARTINEZ ALANIZ LUIS EDUARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **TECNICO PROF. DES. DE SIST.**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ACADEMIA DE POLICIA**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANTOS OSORIA OSCAR EUTIMIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **OFICIAL ALBA ÆIL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$11.100,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ARECHIGA VICTOR MANUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUX DE LA DELEGACION IXTAPA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION IXTAPA**

SUELDO: **$18.540,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TORRES VAZQUEZ CAROLINA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$14.939,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANCHEZ DE LA BARQUERA AVALOS MARIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE ECOLOGIA**

SUELDO: **$8.910,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLORES RODRIGUEZ ADRIANA GUADALUPE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$10.834,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AGRAZ ALVAREZ JOSE RAUL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUBJEFE DE REGLAMENTOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA GUERRERO VALERIA ANAHI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$11.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ZEPEDA BECERRA JOSE MIGUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUB-DIRECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$26.760,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BONIFACIO DESIDERIO LAURA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PARQUES Y JARDINES**

SUELDO: **$6.500,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LEPE PALOMERA MARCELINO JAVIER**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **DICTAMINADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VELAZQUEZ HERNANDEZ JOSE JUA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **DIRECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$41.670,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEÑA RAMOS JOSE DE JESUS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUDITOR DE FISCALIZACIO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$16.140,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MONTES JOYA JUAN RAUL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INSPECTOR DE REGLAMENTOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$8.520,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VELAZQUEZ HERNANDEZ JOSE JUA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **DIRECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$41.670,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ORTIZ BAÑUELOS MARIA VICTORIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CATASTRO**

SUELDO: **$11.100,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MONTIEL AGUIRRE ARELI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUERRA PEÑA AFRA ESTHER**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **DEPURADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CATASTRO**

SUELDO: **$12.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROSAS FLORES ROSA JAZMI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$18.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RUIZ SANTOS MARIA DEL CARMEN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **RECAUDADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INGRESOS**

SUELDO: **$7.774,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA JOYA EDUARDO ELISEO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DE FOMENTO TURISTICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$23.400,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ RODRIGUEZ ARMANDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$9.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ SANTANA LIDIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ENCARGADO DE AGENCIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **AGENCIA RANCHO VIEJO EL VELADE**

SUELDO: **$5.460,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017 al 31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RAMOS GUERRERO ARTURO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CENTRO DE ACOPIO ANIMAL**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PARRA GUERRERO LUIS ANGEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$5.599,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ SOLORIO JOSE ADOLFO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **SUBDIRECTOR DE ACADEMIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ACADEMIA DE POLICIA**

SUELDO: **$37.230,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VALDIVIA TOVAR ERIK**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **EDUCACION PUBLICA**

SUELDO: **$5.790,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ARREOLA GARCIA FRANCISCO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUX LOG ENC DE LA DELEG JUNTAS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION LAS JUNTAS**

SUELDO: **$18.540,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RUBIO NAVA JOSE LUIS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **INSPECTOR DE ECOLOGIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE ECOLOGIA**

SUELDO: **$6.210,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RUIZ SANTOS MARIA DEL CARMEN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **RECAUDADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INGRESOS**

SUELDO: **$7.774,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SOSA HERNANDEZ BRENDA JAZMIN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **JEFATURA DE REC. HUMANOS**

SUELDO: **$5.122,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **QUINAREZ SOLIS SULIM NEREIDA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AVILA VARGAS AURELIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **JEFE DE ALUMBRADO PUBLICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ALUMBRADO PUBLICO**

SUELDO: **$23.850,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RAMIREZ RANGEL BRENDA ISABEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR SERVICIOS PUB. MUNICIPALES**

SUELDO: **$10.170,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ORGANISTA CASTRO TERESA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$9.359,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CARDENAS RAMOS CARINA ELIZABETH**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **TESORERIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$5.871,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AVEDOY CERVANTES JAIME IGNACIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HONORATO QUIJAS SERGIO EDUARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$16.020,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLORES PEREZ ROSA ISELA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **AGENCIA MOJONERAS**

SUELDO: **$6.210,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MACEDO ORTA J. JESUS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ENCARGADO DE MANTENIMIENTO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$16.535,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MADORA VALDEZ ANDRES GUADALUPE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PÚBLICO**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LEZAMA CAZARES MARIO ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE ECOLOGIA**

SUELDO: **$12.960,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUILLEN ARRIZON OSCAR GABRIEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE CULTURA**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AGUILAR GONZALEZ FELIPA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ENCARGADO DE AGENCIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **AGENCIA BOCA DE TOMATLAN**

SUELDO: **$5.460,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AVALOS GRANO JOSE APOLONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INSPECTOR DE REGLAMENTOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$8.520,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERNANDEZ PELCASTRE ULISES NAHUM**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$15.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

PUERTO VALLARTA Gobierno Municipal

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RIOS RIVERA PATRICIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$9.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VICENTE ORTEGA DALILA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$5.400,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERNANDEZ MARTINEZ JOSE LUIS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$7.020,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CORDOVA ARECHIGA DANIEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE ECOLOGIA**

SUELDO: **$10.440,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SALAS ORTEGA PATRICIA ALEJANDRA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$9.810,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ACOSTA TOPETE ARMANDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ ZAMBRANO YESENIA ALEJANDRA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PATRIMONIO**

SUELDO: **$11.940,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PREZA GOMEZ FRANCISCO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MERCADOS**

SUELDO: **$7.999,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ALDANA SUAREZ BEATRIZ**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR CONTABLE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CONTABILIDAD**

SUELDO: **$12.390,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PELAYO VELASCO NOE IVAN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE COMUNICACION SOCI**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017 al 31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SORIANO NARBAY DIVINA LEON**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR TECNICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **AGENCIA MOJONERAS**

SUELDO: **$5.987,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANCHEZ EQUIHUA GERARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **OFICIAL AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **REGISTRO CIVIL**

SUELDO: **$12.720,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ MORAN JUAN RAMON**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$10.191,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RAMIREZ MEZA DIEGO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE CULTURA**

SUELDO: **$7.999,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEÑA ESPARZA MARIA ESTHER**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR DE OFICINA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MERCADOS**

SUELDO: **$9.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MUÑOZ SALAS KARLA ANGELICA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$12.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA LOPEZ LETICIA DEL CARME**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DE RECURSOS HUMANOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **JEFATURA DE REC. HUMANOS**

SUELDO: **$23.820,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ GARCIA JOSE RAMIRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR DE OFICINA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION LAS PALMAS**

SUELDO: **$7.774,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DE LA MORA BRIONES DIEGO ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$13.950,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLORES FLETES DALIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILAR ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SINDICATURA**

SUELDO: **$13.470,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MEZA OROZCO SERGIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MEZA MUNGUIA MIGUEL ARTURO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$9.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DELGADILLO QUINTERO FRANCISCO JAVIER**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$9.999,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ALVARADO RUBIO JORGE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$6.964,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MATA ANAYA ANABELL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DE SECCION**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE PADRON Y LICENCIA**

SUELDO: **$13.230,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BARRAGAN SILVA VICTOR MANUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$17.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CERVANTES ARIAS BERTHA ALICIA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **SECRETARIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST.VALLART. DE LA MUJER**

SUELDO: **$11.880,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PELAYO CAZAS JOSE LUIS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CATASTRO**

SUELDO: **$8.829,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RAMIREZ MARQUEZ ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ASISTENTE DE LOGISTICA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$9.734,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUTIERREZ RAMIREZ NICTE HA PRISCILLA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
[redacted]

PUESTO: **JEFE DE OFICINA DE ENLACE DE S**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **OFICINA DE ENLACE S.R.E.**

SUELDO: **$27.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CALDERON GALLEGOS JESSICA JAZMIN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$9.090,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ORTIZ GALVEZ ROSSANA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE VIALIDAD**

SUELDO: **$14.939,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GOMEZ MIRAMONTES ANABEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR DE SERVICIO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **REGISTRO CIVIL**

SUELDO: **$4.531,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SOTO ACEVES JUAN JOSE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$7.999,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DIAZ VELAZQUEZ JOHANA CONCEPCION**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUX JURIDICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **EGRESOS**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SALAZAR GARCIA GUILLERMO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **RECAUDADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **TESORERIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MONTERO ROJAS JOSE MARIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ENC. DE BIENES MUEBLES**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PUBLICO**

SUELDO: **$16.140,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VILLASEÑOR MADRIGAL KAHLILL GIBRA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **SUBDIRECTOR DE INGRESOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INGRESOS**

SUELDO: **$26.040,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUZMA CASTILLO RAFAEL**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PELAYO MENDEZ JAVIER**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORD. DE AGENTES Y DELEGADOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$23.820,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PALACIOS IBARRA JOSE ENCARNACIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **SUBJEFE DE REGLAMENTOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PALOMERA PRECIADO ROBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **DIRECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION GRAL. DE PROYEC. EST**

SUELDO: **$41.670,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ MENDEZ ANA ROSA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$7.770,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ PEÑA MARTA EUGENIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION IXTAPA**

SUELDO: **$9.359,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LEPE PALOMERA MARCELINO JAVIER**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **DICTAMINADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017 al 31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SILVA MARTINEZ DALILA FRANCISCA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **COORDINACION DE CONTROL Y SEGU**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PELAYO MEZA ALFREDO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CATASTRO**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ RAMIREZ RAMON**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILAR ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$9.450,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LEPE MUÑOZ PEDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **VALUADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CATASTRO**

SUELDO: **$12.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION LAS JUNTAS**

SUELDO: **$14.939,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MONTAÑO RAMOS MARTI**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **JEFE DE CUADRILLA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PUBLICO**

SUELDO: **$9.210,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

PUERTO VALLARTA Gobierno Municipal

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BRISEÑO GUEVARA ALBERTO BISHOP**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$11.000,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PREZA GOMEZ FRANCISCO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MERCADOS**

SUELDO: **$7.999,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TORREBLANCA VARELA MIRIAM MORAIMA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **VERIFICADOR AMBIENTAL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE ECOLOGIA**

SUELDO: **$10.170,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CASTILLON OLVERA ANGEL EVERARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AYUDANTE GENERAL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PUBLICO**

SUELDO: **$6.151,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SEGURA AGUIRRE MARIA ISABEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **REGISTRO CIVIL**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PERCASTRE MENDOZA GABRIEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **JEFE DE RELLENO SANITARIO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RELLENO SANITARIO**

SUELDO: **$23.850,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RUEZGA RENDO DULCE MARIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ASISTENTE "A"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$18.750,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ORTIZ MONTEON ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RELACIONES PUBLICAS**

SUELDO: **$6.960,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUERRERO CARVAJAL MARIA GUADALUPE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SECRETARIO PARTICULAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PRESIDENCIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$31.860,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CALDERON RODRIGUEZ KARINA HAYDEE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PÚBLICO**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PALMA HERRERA MARIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE MERCADOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MERCADOS**

SUELDO: **$19.530,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLORES FLETES DALIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILAR ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SINDICATURA**

SUELDO: **$13.470,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SALCEDO GUERRERO GUILLERMO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **SUBDIRECTOR DE PLANEACION URBA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$34.440,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **APOLONIO DELGADO FRANCISCA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$4.650,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROMERO ALEMA MARIA DEL ROSARIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE "D"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE COMUNICACION SOCI**

SUELDO: **$7.650,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017 al 31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TORRES RODRIGUEZ MARCO ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$8.850,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MONROY ORTIZ JUAN PABLO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORD. DE PROGR. SOCIALES**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BRAVO AMARAL RAUL ALONSO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR DE COMUDIS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **COMUDIS**

SUELDO: **$14.820,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLORES RODRIGUEZ ADRIANA GUADALUPE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$10.834,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CRUZ GARCIA JOSUE SEBASTEAN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **BOMBEROS**

SUELDO: **$8.100,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SALAZAR MOLINA PATRICIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$7.999,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA RECENDIZ JORGE ALBINO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **OPERADOR SANITARIO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RELLENO SANITARIO**

SUELDO: **$14.250,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MACIAS RAMIREZ JOSE EMILIANO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **QUINDOS REYES JOSE CARLOS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE CULTURA**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MORA IBARRA NORMA ALICIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CRUZ CARDENAS UBALDO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **OFICIAL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA**

SUELDO: **$30.390,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MORA MENDEZ JOSE MANUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR DE OFICINA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE COMUNICACION SOCI**

SUELDO: **$17.670,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017 al 31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERNANDEZ LOPEZ MOISES**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ANALISTA DE REDES**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE COMUNICACION SOCI**

SUELDO: **$15.480,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017 al 31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **QUINDOS REYES JOSE CARLOS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE CULTURA**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DUARTE BECERRA GABRIELA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUX DE LA DELEGACION IXTAPA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION IXTAPA**

SUELDO: **$12.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERNANDEZ SOTO ARTURO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR SEG. Y O. DE PROGR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **COORDINACION DE CONTROL Y SEGU**

SUELDO: **$20.580,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017 al 31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MACEDO LEONOR SANDRA LETICIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SEGURA AGUIRRE MARIA ISABEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **REGISTRO CIVIL**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CUEVAS RAMIREZ ABELARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **MEDICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES**

SUELDO: **$15.180,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUTIERREZ GOMEZ ABRAHAM ISRAEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE COSTOS Y PRES.**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$23.820,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEÑA LOPEZ JOAQUI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FUENTES ESCALANTE MARIA TERESA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **COORD. GRAL DE PROYEC. ESTRAT**

SUELDO: **$16.530,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANCHEZ GAETA JORGE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE SERVICIOS MEDICOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES**

SUELDO: **$23.850,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DE LEON RAMIREZ YUSELMY ANAY**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$6.843,60**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CRUZ GARCIA JOSUE SEBASTEAN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **BOMBEROS**

SUELDO: **$8.100,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CURIEL OCAMPO JOSE EDGAR MICHEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$12.960,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TRIGUEROS CRUZ ALMA ROSA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION IXTAPA**

SUELDO: **$6.210,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SAAVEDRA HERNANDEZ VERONICA ALEJANDRA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **OFICIAL AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **REGISTRO CIVIL**

SUELDO: **$12.720,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PELAYO BRAMBILA YOLANDA ELIZABETH**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$6.630,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MEZA CASTILLO JOSE LUIS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE EN LOGISTICA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**

SUELDO: **$11.140,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PELAYO RODRIGUEZ NEREIDA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.800,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOEZA CONTRERAS ROSALIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ENCARGADO DE AGENCIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **AGENCIA MOJONERAS**

SUELDO: **$12.612,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ RODRIGUEZ RAMIRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$8.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLORES MENDOZA CRISTINA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PÚBLICO**

SUELDO: **$5.599,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TORRES RENTERIA JUAN GABRIEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **MUSICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE CULTURA**

SUELDO: **$4.750,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RANGEL CASTAÑEDA DELIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SILVA ROBLES SAKAIRA YESENIA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$9.999,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANCHEZ PIÑA FRANCISCO FERNANDO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **BOMBEROS**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **IBAÑEZ DOMINGUEZ JASON MIGUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ENCARGADO DE AGENCIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **AGENCIA LA DESEMBOCADA**

SUELDO: **$5.460,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VIDRIO HERNANDEZ JUAN JOSE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUX. DE MANTENIMIENTO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$6.150,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CHAVEZ RAMIREZ CESAR JESUS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILAR ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE PADRON Y LICENCIA**

SUELDO: **$6.963,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANTANA SOLIS MOISES HERIBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$14.506,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VILLASEÑOR MADRIGAL KAHLILL GIBRA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUBDIRECTOR DE INGRESOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INGRESOS**

SUELDO: **$26.040,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA GONZALEZ ZULEIKA VIRIDIANA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$8.400,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANDOVAL MARTINEZ CLAUDIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE SECCION**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE PADRON Y LICENCIA**

SUELDO: **$13.230,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ORTEGA GALINDO JOSE JUAN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ALUMBRADO PUBLICO**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VARGAS CASILLAS ANGELICA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HOECKS LOPEZ MIGUEL ANGEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$11.760,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TORRES GARCIA OSCAR VLADIMIR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION JURIDICA SEG PUB**

SUELDO: **$9.150,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VILLAR DEL TORO KAREN LILIANA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **JEFATURA DE REC. HUMANOS**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ SANCHEZ RAUL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PUBLICO**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PREZA GOMEZ FRANCISCO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MERCADOS**

SUELDO: **$7.999,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA DIAZ YENIFER MICHELLE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$10.599,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROMERO MEDRANO ELIU AARON**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEÑA DAVALOS LEZLIE FAVIOLA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **COVARRUBIAS IBARRA ANGELICA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST.VALLART. DE LA MUJER**

SUELDO: **$8.508,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BRAVO HOY ROBERTO EDUARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **NOTIFICADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **JUZGADO MUNICIPAL**

SUELDO: **$9.359,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RIVAS MARQUEZ MILDRET ARETHA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PRESIDENCIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANDOVAL HERNANDEZ EMMANUEL ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **VERIFICADOR AMBIENTAL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE ECOLOGIA**

SUELDO: **$10.170,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SOTO ZAMUDIO VICTOR ALONSO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BECERRA CONTRERAS GILBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR GENERAL RURAL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **AGENCIA EL COLORADO**

SUELDO: **$3.390,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TORRES PANIAGUA DANIEL ERNESTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$18.300,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PADILLA GUERRA ROMUALDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUX. DE MANTENIMIENTO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$7.273,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VARGAS SANCHEZ ADRIAN TEODORO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA. DE SEG. PU**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RIVERA GOMEZ ALFREDO ISMAEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SINDICATURA**

SUELDO: **$13.860,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CRUZ CARDENAS UBALDO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **OFICIAL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA**

SUELDO: **$30.390,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017 al 31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CONTRERAS GARCIA REBECA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PALOMERA LEPE FRANCISCO JAVIER**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$15.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ YERENA LIRIO SAMANTTA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AGENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **BOMBEROS**

SUELDO: **$11.850,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AVELAR ZUÑIGA JAIME**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE SECRETARIAL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$13.860,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CUENCA MURILLO ADRIAN ARTURO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.800,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ MORAN JUAN RAMON**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$10.191,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LAMAS RAMOS CRUZ**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RELACIONES PUBLICAS**

SUELDO: **$5.987,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BECERRA CONTRERAS GILBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR GENERAL RURAL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **AGENCIA EL COLORADO**

SUELDO: **$3.390,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RIVAS ZAMUDIO LEOPOLDO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **ENC. DE REVISION DE ESTIMACIO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FRANCO JIMENEZ DIEGO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **DIRECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**

SUELDO: **$41.670,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017 al 31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **QUINTERO ESTRELLA ROSALBA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR DE SERVICIO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION LAS JUNTAS**

SUELDO: **$4.531,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CASILLAS LEDEZMA CESAR ALBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$15.600,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CASTILLO RODRIGUEZ SIXTA MAGDALENA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE "E"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO ECONOM**

SUELDO: **$7.740,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CRISOSTO RODRIGUEZ FRANCISCO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ACADEMIA DE POLICIA**

SUELDO: **$9.651,30**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AVELAR RIOS HECTOR EDUARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$15.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANCHEZ RODRIGUEZ MIRNA ELIZABETH**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PRESIDENCIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$7.999,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RIVAS MARQUEZ MILDRET ARETHA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PRESIDENCIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$12.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ ROJAS ARIEL ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$18.420,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROSAS CAMBA CLAUDIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **RECAUDADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **TESORERIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$8.520,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AVELAR SANTANA GUILLERMO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$8.100,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ MARTINEZ RODRIGO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MANTENIMINETO DE VEHICULOS**

SUELDO: **$9.999,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANCHEZ PALOMERA HUGO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ENCARGADO DE AGENCIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **AGENCIA EL COLORADO**

SUELDO: **$5.460,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ LOMELI RAMON ARMANDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **DIRECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$41.670,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ORTIZ ARMENTA ISRAEL BALTAZAR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROVEEDURIA**

SUELDO: **$30.282,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MARTINEZ CRUZ ENRIQUE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUPERVISOR "A"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$7.440,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FREGOSO CUEVAS LOURDES**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$17.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ ROBLES JUAN CARLOS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PAZ RODRIGUEZ GUILLERMO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$9.999,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MARTINEZ ORTIZ LILIAN BERENICE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CATASTRO**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PAHUA VILLA VICENTE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$6.210,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ SANCHEZ JOSE EDUARDO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PARQUES Y JARDINES**

SUELDO: **$5.599,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ARROYO DIAZ GERARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$17.724,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SALCEDO ROMERO FELIPE ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$5.970,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FONSECA LOPEZ JESUS MANUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$6.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MEZA AMEZCUA CRISTOBAL JOSUE**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **COORDINADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$21.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CERVANTES TORRES OMAR ERNESTO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **JUBILADOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **JUBILADOS**

SUELDO: **$10.440,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **YERENA ORTIZ HUGO IOVANNE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR "R"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **REGISTRO CIVIL**

SUELDO: **$9.602,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MADERO PLASCENCIA MELISSA MARLENE**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **COORDINADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RELACIONES PUBLICAS**

SUELDO: **$18.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VILLEGAS AGUIRRE MARTIN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION LAS JUNTAS**

SUELDO: **$12.647,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DIAZ CRUZ OBDULIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PUBLICO**

SUELDO: **$7.999,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MARTINEZ ZEPEDA VICTOR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$11.880,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BARRON RODRIGUEZ ALAN JESUS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR.DE T.I. Y GOBIERNO ELEC**

SUELDO: **$8.250,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ CASTILLON MARIA DE LA LUZ**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **TESORERIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$8.000,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HUERTA SANCHEZ MARCOS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$16.845,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SILVA VALDIVIA REBECA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR SERVICIOS PUB. MUNICIPALES**

SUELDO: **$10.170,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MONTES JOYA JUAN RAUL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INSPECTOR DE REGLAMENTOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$8.520,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERNANDEZ SOTO ARTURO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR SEG. Y O. DE PROGR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **COORDINACION DE CONTROL Y SEGU**

SUELDO: **$20.580,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017 al 31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARAY DE LA O ALBINO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **SUBDIRECTOR DE ECOLOGIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE ECOLOGIA**

SUELDO: **$33.120,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RADILLA SOTELO MONICA LIZETH**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ARIAS RUIZ MONICA NOEMI**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA. DE SEG. PU**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **OLIVARES GALICIA MARCO ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$6.581,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROMERO ROBLES CESAR DANIEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SECRETARIO DE ACUERDOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **JUZGADO MUNICIPAL**

SUELDO: **$14.435,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CASILLAS RODRIGUEZ EVA LILIANA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR TECNICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$5.987,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUZMA JIMENEZ ADRIANA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE INSTRUMENTOS URBANOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$23.820,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CONTRERAS MONTALVO MIRNA LUZ**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **INSPECTOR DE OBRA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$8.520,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CARRILLO TOLENTINO ESEQUIEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$6.210,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DELGADO KING MARCO ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$9.999,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MERINO CISNEROS DAVID MIGUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$17.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VILLALVAZO LORENZANA JOSE ARGENIS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR.DE T.I. Y GOBIERNO ELEC**

SUELDO: **$13.890,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **OCAMPO GARCIA LIBERIA VIRIDIANA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **COORDINADOR DE INSPECTORES MVZ**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RASTRO**

SUELDO: **$16.140,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ GONZALEZ MARCO ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE ARCHIVO MUNICIPAL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$18.390,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ OLIVA VICTOR ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CATASTRO**

SUELDO: **$10.599,30**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CELIS RUIZ SANDRA LUZ**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VELASCO GARZA AIDA ARACELI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILAR ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$12.980,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SALAZAR GARCIA GUILLERMO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **RECAUDADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **TESORERIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PRECIADO PINEDO ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR.DE T.I. Y GOBIERNO ELEC**

SUELDO: **$10.470,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BETANCOURT FLORES SUSANA AZZAID**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$15.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MONTEJANO LOPEZ ARTURO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE COMUNICACION SOCI**

SUELDO: **$9.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PONCE AGUILAR MARIA ROXANA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST.VALLART. DE LA MUJER**

SUELDO: **$12.512,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MONAY PRUDENCIO SAUL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **JEFATURA DE NOMINA**

SUELDO: **$18.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GRADILLA PEÑA CARMEN LARISSA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **TESORERIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$20.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUERRA PEÑA AFRA ESTHER**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **DEPURADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CATASTRO**

SUELDO: **$12.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEÑA VALDEZ ERIC**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUX LOG ENC DELEGACION PALMAS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION LAS PALMAS**

SUELDO: **$18.540,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **IBARRIA GARCIA PATRICIA GUADALUPE**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **SECRETARIO DE ACUERDOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **JUZGADO MUNICIPAL**

SUELDO: **$14.435,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEÑA RODRIGUEZ CHRISTIAN FABRICIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **DEPURADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CATASTRO**

SUELDO: **$23.190,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CHONA CALIXTO ARO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **DEGOLLADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RASTRO**

SUELDO: **$6.510,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ULLOA ZAMAGO CECILIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **COORD. GRAL DE PROYEC. ESTRAT**

SUELDO: **$8.000,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CASTRO RAMOS ANAYANCIN**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLORES GUERRA JOSE MANUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASEADORES**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PUBLICO**

SUELDO: **$6.660,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CARDENAS MEZA J GUILLERMO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PACHECO CASTILLO SERGIO ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ SANTANA LIDIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ENCARGADO DE AGENCIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **AGENCIA RANCHO VIEJO EL VELADE**

SUELDO: **$5.460,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ CHAVEZ J EDI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SOBRESTANTE DE MAQ.PESADA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$12.480,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **JOYA VAZQUEZ LUIS FERNANDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$7.710,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MONROY PEÑA JOSE ANDRES**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **AGENCIA LA DESEMBOCADA**

SUELDO: **$4.200,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PELAYO BRAMBILA YOLANDA ELIZABETH**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$6.630,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ RUBIO IRINEO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **CHOFER**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PARQUES Y JARDINES**

SUELDO: **$8.000,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DE LA MORA BRIONES DIEGO ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$13.950,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUTIERREZ QUINTERO MA DEL ROSARIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MEDINA RODRIGUEZ JOSE TRINIDAD**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **VALIDACION DE TRAMITES**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$13.800,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ESPARZA GOMEZ HILARIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PRESIDENCIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$14.941,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **WILSON MACIAS WILLIAM CODY**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FONSECA LOPEZ JESUS MANUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$6.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CUEVAS DEL TORO MARIBEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PÚBLICO**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ CALDERON RAUL GUADALUPE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LEPE MUÑOZ PEDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **VALUADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CATASTRO**

SUELDO: **$12.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SALCEDO CONTRERAS GUILLERMO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASESOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASESORES**

SUELDO: **$41.670,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LUNA PELAYO JORGE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION EL PITILLAL**

SUELDO: **$14.939,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MARCELO MARTINEZ ALDAYR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**

SUELDO: **$9.090,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017 al 31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FONG PATIÑO GUSTAVO HUMBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **DIRECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA. DE SEG. PU**

SUELDO: **$41.670,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ALCARAZ CISNEROS LUCILA DE LAS NIEVES**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **SUBDIRECTOR DE DESARROLLO EMPR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO ECONOM**

SUELDO: **$27.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MARTINEZ ORTIZ LILIAN BERENICE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CATASTRO**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **JIMENEZ GONZALEZ RAFAEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RAMOS PEREZ MARTIN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR GRAL RURAL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **AGENCIA TEBELCHIA**

SUELDO: **$2.778,30**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERNANDEZ CARRILLO JORGE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **CONTADOR GENERAL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CONTABILIDAD**

SUELDO: **$34.500,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MEZA AMEZCUA CRISTOBAL JOSUE**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **COORDINADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$21.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RUBIO ROBLES FELIPE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROVEEDURIA**

SUELDO: **$13.350,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PALACIOS GARCIA LUZ CLEMENCIA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$12.870,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA MORENO ESTHER NOEMI**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE COMUNICACION SOCI**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017 al 31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **NUÑEZ IBARRA JULIAN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PUBLICO**

SUELDO: **$9.330,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ OLVERA JOSE TRINIDAD**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$11.000,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ MARISCAL VICTOR MANUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **M.V.Z. INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE COMUNICACION SOCI**

SUELDO: **$16.140,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017 al 31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CASTILLON RIVAS EUNICE BEATRIZ**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PÚBLICO**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLORES RODRIGUEZ ADRIANA GUADALUPE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$10.834,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TRIGUEROS CRUZ ALMA ROSA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION IXTAPA**

SUELDO: **$6.210,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PAHUA VILLA VICENTE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$6.210,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ALDANA BARRAGAN DAVID GIBRAN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$15.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA RODRIGUEZ MARIA FERNANDA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RELACIONES PUBLICAS**

SUELDO: **$11.310,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AGUILAR JACOBO UBARDO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MARTINEZ RODRIGUEZ GABRIELA YANET**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MARTINEZ FRANCO JORGE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$6.510,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DE LA TORRE SOLIS JOB**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ PEREZ ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **INSPECTOR DE REGLAMENTOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$8.520,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ CASTILLON FAVIO ALBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ ORTIZ JUAN FRANCISCO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO A**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **BOMBEROS**

SUELDO: **$17.916,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BONIFACIO DECIDERIO MARCELINO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **JIMENEZ RUIZ VICTOR MANUEL**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO ECONOM**

SUELDO: **$18.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RUIZ LOPEZ ALEJANDRA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION LAS PALMAS**

SUELDO: **$9.090,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ALVARADO FLORES VIRIDIANA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **BOMBERO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **BOMBEROS**

SUELDO: **$10.290,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLORES ANAYA IVETTE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **SUB-JEFE DE CONTABILIDAD**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CONTABILIDAD**

SUELDO: **$23.850,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TAPIA PEÑA EDITH**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **TESORERIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOZA VALDEZ FERNANDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **TITULAR DE LA UNI. ASUNTOS INT**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$19.870,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DELGADO OROZCO DEBORAH LISSETTE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$12.479,70**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ CAMPOS ADELINA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUB JEFE DE ESTUDIOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INGRESOS**

SUELDO: **$11.940,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARIBAY ALVARADO FRANCISCO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$17.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CAMPOS ORTEGA RAMIRO IVA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **DIRECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$41.670,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SAGRERO GUTIERREZ J. JESUS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **PEON**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$6.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VILLARREAL INZUNZA JAQUELINE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUB OFICIAL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA**

SUELDO: **$32.250,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CARDENAS RAMOS CARINA ELIZABETH**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **TESORERIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$5.871,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **NAVARRO CRUZ JULIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERRERA YERENA CARMEN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INTENDENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$5.456,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BECERRA CONTRERAS MIGUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DE PART. CUIDADANA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$22.920,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MONTIEL SAENZ JOSE ALFREDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **TESORERIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LARIOS GOMEZ YASSER OMAR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VAZQUEZ MEDINA MOISES**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$11.460,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MONROY ORTIZ JUAN PABLO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORD. DE PROGR. SOCIALES**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERNANDEZ LUIS ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA CASTILLON MARIA CECILIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CENTRO DE ACOPIO ANIMAL**

SUELDO: **$5.596,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RAMIREZ PEÑA RICARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$12.960,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SALCEDO GUERRERO CHRISTIAN OMAR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **SECRETARIO PRIVADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PRESIDENCIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$31.860,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BAILON CAMACHO OCTAVIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LARA ZAMORA BENIGNO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DE ASEO PUBLICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PÚBLICO**

SUELDO: **$24.780,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ALTAMIRANO RODRIGUEZ OSCAR ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **PROGRAMADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR.DE T.I. Y GOBIERNO ELEC**

SUELDO: **$12.090,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA PEREZ EDGAR SALVADOR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ABOGADO "A"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$18.390,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLORES LOPEZ SERGIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TEJEDA CASTILLO PAULINA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **COORD. ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SINDICATURA**

SUELDO: **$19.380,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LEON SALGADO MARIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SECRETARIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **OFICINA DE ENLACE S.R.E**

SUELDO: **$9.695,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DE LA TORRE TREJO PEDRO RICARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA**

SUELDO: **$16.050,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CASTELO RUBIO CARMEN ALICIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO "A"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$18.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LEAL JIMENEZ MIGUEL ANGEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$17.226,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROBLES RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORD. DE PROGR. SOCIALES**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CRUZ BAUTISTA EUGENIA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
[redacted]

PUESTO: **INTENDENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$7.436,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AVEDOY CERVANTES JAIME IGNACIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CHAVEZ MEDINA SARA MARIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **DIRECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE COMUNICACION SOCI**

SUELDO: **$41.670,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017 al 31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PACHECO SANTOS JOSE REYNALDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$12.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ALVARADO DUGAREL PEDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DELGADILLO QUINTERO FRANCISCO JAVIER**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$9.999,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ AGUILAR ERNESTO ALONSO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **NUÑEZ IBARRA JULIAN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PUBLICO**

SUELDO: **$9.660,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BRAVO GUTIERREZ JOSEFINA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DE LA ROSA ENCARNACION RAMON**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ORTIZ MONTEON ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RELACIONES PUBLICAS**

SUELDO: **$6.960,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ CAMPOS ADELINA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **SUB JEFE DE ESTUDIOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INGRESOS**

SUELDO: **$11.940,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ CRUZ IVAN ARMANDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERNANDEZ BECERRA CARLOS EDUARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROCURADURIA SOCIAL**

SUELDO: **$9.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ORTIZ GALVEZ ROSSANA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE VIALIDAD**

SUELDO: **$14.939,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **URRUTIA GORDIAN NICOLAS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$30.282,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANCHEZ SIERRA GABRIELA BETZABE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUPERVISOR DE SIS. DE GESTIO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ FLORES SANDRA ELIZABETH**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CATASTRO**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ARECHIGA ALVARADO CINDI JAHAZEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**

SUELDO: **$6.600,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TORRES RENTERIA JUAN GABRIEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **MUSICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE CULTURA**

SUELDO: **$4.750,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **NACIF MARTINEZ SERGIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$10.191,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PALACIOS PEÑA GABRIELA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **OFICINA DE ENLACE S.R.E**

SUELDO: **$12.634,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MONTERO PEÑA JUAN CARLOS DANIEL**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PUBLICO**

SUELDO: **$7.999,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VALENCIA VARGAS MARIA DEL ROSARIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INSPECTOR DE ECOLOGIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE ECOLOGIA**

SUELDO: **$6.960,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERNANDEZ LOPEZ VICTOR ALFREDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **BOMBEROS**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SALAZAR MOLINA PATRICIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$7.999,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CARRASCO RUEZGA MARIO ALBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HUERTA GUZMAN ISMAEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE CUADRILLA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PÚBLICO**

SUELDO: **$8.400,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PONCE AGUILAR MARIA ROXANA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST.VALLART. DE LA MUJER**

SUELDO: **$12.512,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLORES FLETES DALIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILAR ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SINDICATURA**

SUELDO: **$13.470,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DIAZ RUIZ EMILIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR SERVICIOS PUB. MUNICIPALES**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERNANDEZ PELCASTRE ULISES NAHUM**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$15.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BELTRA SALDAÑA MARIA ESPERANZA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CUEVAS BARBA JOSE RAMON**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PRESIDENCIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$22.380,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RAMOS VICENCIO SAUL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORD. DE PROGR. SOCIALES**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VALADEZ MIRANDA RAUL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR SERVICIOS PUB. MUNICIPALES**

SUELDO: **$10.110,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ CUEVAS EVERARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AYYTE DE MECANICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MANTENIMIENTO DE VEHICULOS**

SUELDO: **$10.230,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ESTRADA DE ROBLES LETICIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$5.596,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LARA ZAMORA BENIGNO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DE ASEO PUBLICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PUBLICO**

SUELDO: **$24.780,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VILLAR DEL TORO JORGE EDUARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILAR ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR SERVICIOS PUB. MUNICIPALES**

SUELDO: **$6.964,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ MEJIA CLAUDIO ORLANDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION IXTAPA**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FUENTES ESCALANTE MARIA TERESA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **COORD. GRAL DE PROYEC. ESTRAT**

SUELDO: **$16.530,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CHAVIRA IÑIGUEZ JUAN JOSE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **JEFE ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**

SUELDO: **$24.150,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CONTRERAS DAVALOS ASLHEY ANAHY**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$7.999,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROSAS CAMBA CLAUDIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **RECAUDADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **TESORERIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$8.520,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ QUIÑONES DIEGO SEBASTIAN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **BOMBEROS**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ZUNO GAZCON MARIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORDINADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$16.099,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PALACIOS GARCIA LUZ CLEMENCIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA. DE SEG. PU**

SUELDO: **$12.870,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PONCE AGUILAR DORIS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORDINADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE CULTURA**

SUELDO: **$21.999,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PIZANO ANDRADE JOSE ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$11.324,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **URIBE DAVALOS ALFREDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ MEJIA JUAN OCTAVIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INSPECTOR DE REGLAMENTOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$8.520,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FREGOSO ALVAREZ JUAN ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CERVANTES ARIAS BERTHA ALICIA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **SECRETARIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST.VALLART. DE LA MUJER**

SUELDO: **$11.880,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEÑA DAVALOS CESAR RAYMUNDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUX DE BIBLIOTECA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION LAS PALMAS**

SUELDO: **$5.005,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MEZA CORNEJO ARELY**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INGRESOS**

SUELDO: **$6.660,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RAMIREZ PEÑA RICARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$12.960,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CORDOVA ARECHIGA DANIEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE ECOLOGIA**

SUELDO: **$10.440,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ JIMENEZ FRANCISCO JAVIER**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **FOTOGRAFO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE COMUNICACION SOCI**

SUELDO: **$10.499,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017 al 31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CUETO SALDAÑA MAURICIO ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **MEDICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES**

SUELDO: **$13.367,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FONG PATIÑO GUSTAVO HUMBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **DIRECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA. DE SEG. PU**

SUELDO: **$41.670,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANTANA GOMEZ MARIA DEL CARMEN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **JEFATURA DE REC. HUMANOS**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MEZA MUNGUIA MIGUEL ARTURO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$9.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ DE LA CRUZ RODRIGO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DE EDUCACION MUNICIPAL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **EDUCACION PUBLICA**

SUELDO: **$18.930,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DIAZ RUIZ EMILIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR SERVICIOS PUB. MUNICIPALES**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CHAVARIN PEÑA LUIS ALBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$11.000,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ SANTOS ALBERTO GREGORIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **INSPECTOR DE REGLAMENTOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$8.520,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ GARCIA LAURO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **MENSAJERO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROVEEDURIA**

SUELDO: **$11.520,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA ARECHIGA ROSA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **PROMOTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **COMUSIDA**

SUELDO: **$7.950,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CASTILLO LOMELI BENITO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$7.999,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MENDOZA BERNAL CARLOS**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **JEFE DE CEMENTERIOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CEMENTERIOS**

SUELDO: **$23.850,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DUEÑAS DE LA ROSA PEDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **PROYECTISTA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$14.366,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DICKEY MONTIEL KARLA VENEZZIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$8.820,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA PEREZ JUAN ENRIQUE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE RASTRO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RASTRO**

SUELDO: **$24.780,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VILLANUEVA SANCHEZ MARIA CANDELARIA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **SUB-PROCURADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROCURADURIA SOCIAL**

SUELDO: **$24.120,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MEDINA RODRIGUEZ JOSE TRINIDAD**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **VALIDACION DE TRAMITES**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$13.800,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CRISOSTO RODRIGUEZ VANESSA KARINA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA**

SUELDO: **$12.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ CRUZ IVAN ARMANDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FRANCO SALCEDO LAZARO JAVIER**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO "A"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SINDICATURA**

SUELDO: **$20.490,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA FLORES GUSTAVO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$8.000,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TORRES RENDO ELISEO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **DIRECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE PADRON Y LICENCIA**

SUELDO: **$41.670,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ESPARZA GARCIA CUAUHTEMOC MICHAEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$8.000,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ CALDERON PEDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ MENDEZ ANA ROSA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$7.770,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RUBIO NAVA JOSE LUIS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INSPECTOR DE ECOLOGIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE ECOLOGIA**

SUELDO: **$6.210,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA LOPEZ LETICIA DEL CARME**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DE RECURSOS HUMANOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **JEFATURA DE REC. HUMANOS**

SUELDO: **$15.030,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DE LEON RAMIREZ YUSELMY ANAY**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$6.843,60**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MAGAÑA AYVAR CESAR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AGUILAR GONZALEZ FELIPA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ENCARGADO DE AGENCIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **AGENCIA BOCA DE TOMATLAN**

SUELDO: **$5.460,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ASCENCIO CESEÑA FAUSTO ENRIQUE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **REGISTRO CIVIL**

SUELDO: **$10.440,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MURILLO GUILLESTEGUI JORGE ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**

SUELDO: **$12.512,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUTIERREZ HERNANDEZ ARACELI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION IXTAPA**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TORRES RODRIGUEZ AURELIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **COMUSIDA**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HUERTA SANCHEZ MARCOS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$16.845,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MENDEZ GONZALEZ ABELARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR "R"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$6.696,60**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MONTAÑO RIOS JUAN CARLOS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROVEEDURIA**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SEVILLA RUIZ JORGE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AYYTE DE MECANICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MANTENIMIENTO DE VEHICULOS**

SUELDO: **$10.230,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERNANDEZ SAHAGUN MARIA DEL ROSARIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE CULTURA**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CALDERA FLORES FELIPE**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE COMUNICACION SOCI**

SUELDO: **$8.850,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017 al 31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUERRA PEÑA AFRA ESTHER**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **DEPURADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CATASTRO**

SUELDO: **$12.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CENTENO ULI SANTIAGO DE JESUS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **OFICIAL MAYOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA**

SUELDO: **$51.930,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LIZARRAGA LOPEZ JUAN CARLOS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO ECONOM**

SUELDO: **$7.999,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017 al 31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MIGUEZ SANCHEZ ANTONIO LUCIANO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ENCARGADO DE AGENCIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **AGENCIA PLAYA GRANDE**

SUELDO: **$5.460,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LEON SALGADO MARIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SECRETARIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **OFICINA DE ENLACE S.R.E**

SUELDO: **$9.695,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUZMA PALOMERA RAUL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DIAZ GONZALEZ JOSE CRUZ**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$15.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ENCISO MEZA JOSE OCTAVIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **OFICIAL ALBA├ÆIL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$9.960,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ LOPEZ MARIEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **TESORERIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CERVANTES GARCIA BERTHA ALICIA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PATIÑO COLMENARES ELIAS ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE CUADRILLA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PÚBLICO**

SUELDO: **$9.210,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERNANDEZ VALENCIA JORGE ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COMISARIO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR GRAL DE SEGURIDAD CIUDADA**

SUELDO: **$60.240,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MEZA AMEZCUA CRISTOBAL JOSUE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$21.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PETRONILO MARCELINO RIGOBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA BETANCOURT ANDY ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$6.964,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MEZA OROZCO SERGIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SUCHIL AYON GRISELDA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PARRA GARCIA ANGELICA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST.VALLART. DE LA MUJER**

SUELDO: **$14.910,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CORTEZ BOLAÑOS HECTOR MIGUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$8.910,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ ULLOA JORGE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUX DE LA DELEG PALMAS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION LAS PALMAS**

SUELDO: **$12.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CARRASCO RUEZGA MARIO ALBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PARRAL SANTANA SARA NOEMI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DE FISCALIZACIO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **FISCALIZACION**

SUELDO: **$25.260,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PELAYO BRAMBILA YOLANDA ELIZABETH**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$6.630,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ JIMENEZ ARIADNA HILDELIZA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **PROYECTISTA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$14.636,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VAZQUEZ DUEÑAS MALENA SUGEI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$14.506,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ RUVALCABA EVELIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CONTRERAS RAMOS JUAN MANUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROVEEDURIA**

SUELDO: **$13.500,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ RUBIO IRINEO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **CHOFER**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PARQUES Y JARDINES**

SUELDO: **$8.000,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VELASCO GARZA AIDA ARACELI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILAR ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$12.980,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CONTRERAS DAVALOS ASLHEY ANAHY**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$7.999,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

PTO VALLARTA Gobierno Municipal

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VELARDE MARTINEZ JOSE MANUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR TECNICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$5.987,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO